

AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0844-O

Loja, 01 de noviembre de 2017

Asunto: Visto Bueno Condicionado para la Dirección de la Carrera de Administración Turística

Señora Doctora
Martha Esther Reyes Coronel
Rectora Subrogante
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
En su Despacho

RECIBIDO
POR: [Firma]
HCRA: 09:45
FECHA: 01/11/2017

De mi consideración:

En relación a su Oficio 1427-2017-R-UNL, de 24 de octubre de 2017, mediante el cual manifiesta: *"En base de lo que establece el literal b) del Art. 49 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, me dirijo a usted para solicitar se sirva dar el correspondiente Visto Bueno para la designación de la Ing. Rocío Toral Tinitana, como Directora de la Carrera de Administración Turística de Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja"*, cumpla en informar lo siguiente:

En virtud de lo expuesto y al amparo del literal b) del artículo 49 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y de la Resolución RPC-SO-11-No.219-2017 expedida por el Pleno del CES el 29 de marzo del 2017, **SE CONCEDE EL VISTO BUENO CONDICIONADO**, para que asuma la designación la Ing. Rocío Toral Tinitana, como Directora de la Carrera de Administración Turística de la Universidad Nacional de Loja, a partir del 01 de noviembre de 2017, quien deberá ser evaluada mensualmente su gestión académica, para continuar en la mencionada dirección, cabe indicar que la Rectora Subrogante de la institución deberá generar la acción de personal de finalización y/o remoción del cargo a la profesional que fue designada conforme a la Medida Urgente Nro. 148, caso contrario no surtirá efecto jurídico alguno.

Así, también, la revisión del perfil del profesional que se solicita para visto bueno, deberá ser corroborada por la propia IES conforme lo determina la LOES, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, previo a la suscripción de la acción de personal correspondiente.

Notifíquese a la Mgs. Mariuxi Yadira Loarte Tene, quien ha venido ejerciendo las funciones de Directora de la Carrera de Administración Turística de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, conforme a lo dispuesto en la Medida Urgente 148. La señalada funcionaria deberá ser reintegrada a sus funciones como Docente de la Institución, en caso de serlo.



RECIBIDO, 09:45
1-NOV-2017
M. ESTHER R. C.

Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0844-O

Loja, 01 de noviembre de 2017

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Carlos Rojas
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA**

Copia:

Señora Doctora
Mayra Priscila Rojas Luna
Directora Financiera
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Señora Doctora
Elsy del Rosario Castillo Yaguana
Subdirectora de Tesorería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Ing.
José Leonardo Jimenez Narvaez
Subdirector de Nóminas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

